



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del dos de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-222/2018 y sus acumulados** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-222/2018 Y SUS ACUMULADOS JIN-223/2018, JIN-224/2018. ACTOR: PARTIDO MORENA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA DISTRITAL DELICIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO: ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ NIDIA CRISTINA MIRAMONTES ANCHONDO Y RUBÉN ENRIQUE LOZOYA GUERRA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. GLOSARIO. 2. ANTECEDENTES. 3. COMPETENCIA. 4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. MODIFICACION DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. R E S U E L V E. PRIMERO. SE MODIFICA LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 19, CONFORME A LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO (6) SEXTO. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN A JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, CANDIDATO POSTULADOS POR LA COALICIÓN “POR CHIHUAHUA AL FRENTE”. TERCERO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO 5.2.5, DESE VISTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE SU JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, DETERMINE LO QUE EN DERECHO SEA PROCEDENTE. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General